

Resolución Suprema Nº 157-2013-

Lima, 31 de julio de 2013

Vista la Resolución Ministerial Nº 0624/RE, de fecha 19 de agosto de 1992, que reconoce al señor Michael G. Rusell, como Cónsul Honorario de Irlanda en Lima;

Vista la Nota Nº 63/13, de fecha 27 de junio de 2013, de la Embajada de Irlanda en México, mediante la cual se informa el término de funciones del señor Michael Rusell, como Cónsul Honorario de Irlanda en Lima, a partir del 1º de agosto de 2013;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en el sentido que procede la cancelación del Exequátur otorgado;

De conformidad con lo establecido en el artículo 118º, inciso 11, de la Constitución Política del Perú; en el artículo 25, incisos a y b, de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; y,

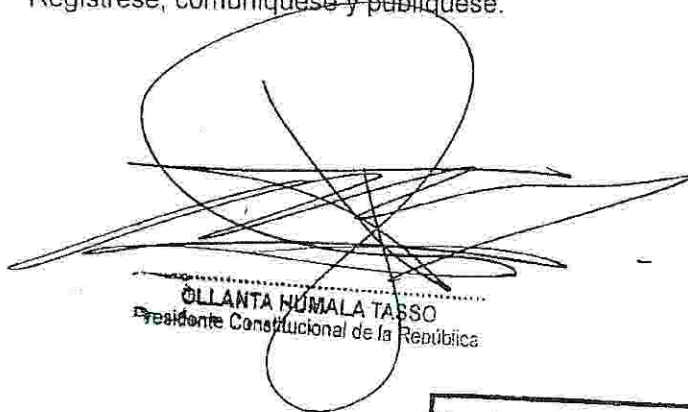
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cancelar el Exequátur que reconoce al señor Michael G. Rusell, como Cónsul Honorario de Irlanda en Lima, a partir del 1º de agosto de 2013.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República



EDA A. RIVAS FRANCHINI
Ministra de Relaciones Exteriores

